



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica	ID Ministerio
	3576/2010	2502204
RAMA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	
CENTRO RESPONSABLE	ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA CAMPUS DE A CORUÑA	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA CAMPUS DE A CORUÑA	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2010/2011	
FECHAS	ACREDITACIÓN	30-06-2010
	IF MODIFICACIÓN	
	IF SEGUIMIENTO	20-07-2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME	<input type="checkbox"/> NO CONFORME
<p>El objetivo del proceso de seguimiento es comprobar la correcta implantación del título en base al compromiso adquirido en la memoria verificada. Para demostrar que dicho compromiso se está llevando a cabo es necesario que las evidencias estén disponibles en todo momento no, únicamente, cuando la comisión externa realice la comprobación de las mismas.</p> <p>El proceso de seguimiento no debería ser una tarea puntual sino un ejercicio sistemático y continuado a lo largo del ciclo de vigencia del título. Todo ello exige, además de, una reflexión exhaustiva y periódica sobre la implantación del título, la disponibilidad de la información pública de forma accesible, clara y transparente, garantizando un acceso intuitivo a la misma, a todos los grupos de interés.</p> <p>El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que el título estime constructivos los comentarios y sugerencias que hemos incorporado.</p> <p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan.</p> <p>El resultado del seguimiento del título de GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA es conforme con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p>Información pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener de forma accesible, clara y transparente la información que actualmente se encuentra en la web. - Actualizar, aprobar y publicar la normativa de permanencia. - Se comprobará en el próximo informe anual de seguimiento la revisión, actualización y evidencias de la implantación del SGIC, tal como se indica en el documento de alegaciones aportado por el título. <p>Valoración del cumplimiento del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aunque en el período de alegaciones se han incluido en la aplicación del SGIC las reflexiones de todos los criterios se comprobará que esta información, adecuadamente actualizada con las evidencias 		

exhaustivas de la implantación del título, continúa disponible en las siguientes informes de seguimiento.

Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

- Se comprobará en los sucesivos informes de seguimiento que, tal como se indica en el documento de alegaciones, las recomendaciones establecidas en el informe final de verificación se contemplarán en el nuevo plan de estudios.

La fecha de acreditación del título es la de la reunión de la "Comisión de Verificación de Planes de Estudios" que aparece en el informe de resolución de verificación positiva de la propuesta del título, emitido por el Ministerio de Educación. Una fecha incorrecta afectará a la solicitud de renovación de la acreditación del título.

En los próximos informes de seguimiento debe apreciarse una evolución en el tratamiento del proceso de mejora continua del título.

INFORMACIÓN PÚBLICA		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- No se encuentra información sobre la normativa de permanencia. El vínculo facilitado no funciona. En la página de la universidad se encuentra un documento relativo a la normativa de permanencia pero no aparece el órgano encargado de su aprobación ni la fecha.
Justificación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Objetivos/Competencias	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Acceso y admisión de estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Planificación de las enseñanzas	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Recursos humanos	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Recursos materiales y servicios	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Resultados	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Sistema de garantía de la calidad	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- El SGIC no está actualizado, el resumen de revisiones del manual y procedimientos indica que la única revisión fue realizada el 25 de abril de 2008, no está aprobado y, al menos, el órgano encargado del visto bueno no está actualizado.
Calendario de implantación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	

INFORMACIÓN PÚBLICA
<p>Observaciones generales:</p> <p>- Se recomienda que toda la información que aparece en el apartado "Seguimiento e información pública de los títulos de la UDC" accesible a través del enlace "estudios" de la Web de la Universidad, esté en la web del centro y/o título, lo que aportará claridad, accesibilidad y transparencia a la actual.</p>

- Se recomienda revisar y actualizar el SGIC.

- Se recomienda programar acciones formativas e informativas a todo el personal implicado en el centro (estudiantes, PDI y PAS) en materia de gestión y evaluación de la calidad, como herramienta para asegurar la mejora continua.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- No existe reflexión sobre el grado de cumplimiento de este criterio.
Justificación	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- La reflexión proporcionada no aporta información descriptiva y valorativa para sostener la valoración asignada al criterio.
Objetivos/Competencias	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- La reflexión no proporciona suficiente información descriptiva y valorativa, si especificar cómo se ha procedido en la valoración del cumplimiento de los objetivos y competencias. - La buena práctica establecida "Se han aplicado "buenas prácticas" desde el momento en que se han diseñado los programas de las materias y los contenidos formativos de las mismas, reflejados en las guías docentes, considerando las competencias específicas y genéricas que el alumno debe alcanzar" no se corresponde con el concepto de buena práctica. Es una acción que se debe llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.
Acceso y admisión de estudiantes	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- La reflexión no proporciona información descriptiva y valorativa se limita a afirmar que el acceso está regulado y normativizado.
Planificación de las enseñanzas	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- La "valoración del cumplimiento de la planificación de las enseñanzas" es, según el título, satisfactoria. Se argumenta que ha sido coherente con los contenidos de la memoria, pero no se establecen propuestas de mejora. Sin embargo, en la aplicación del SGIC, hay una mejora establecida sobre desajustes en los horarios de los talleres. - Las buenas prácticas establecidas no se corresponden con el concepto de buena práctica. Son acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.
Recursos humanos	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- La reflexión proporcionada no aporta información descriptiva y valorativa para sostener la valoración asignada al criterio.
Recursos materiales y servicios	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- La reflexión proporcionada no aporta información descriptiva y valorativa para sostener la valoración asignada al criterio.
Resultados	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- La reflexión proporcionada no aporta información descriptiva y valorativa para sostener la valoración asignada al criterio.
Sistema de garantía de la calidad	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- La reflexión no proporciona suficiente información descriptiva y valorativa. - Las buenas prácticas establecidas no se corresponden con el concepto de buena práctica. Son acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título. - Llama especialmente la atención que se establezca

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
		<p>como propuesta de mejora "Adecuación del SGIC para adaptarlo al proceso de seguimiento de los títulos oficiales y a la realidad del centro", cuando supuestamente el SGIC está implantado en el centro desde julio de 2008.</p> <p>- Se debe continuar con la implantación del SGIC, siguiendo lo establecido en el manual y los diferentes procedimientos, incorporando las mejoras oportunas (actualización, simplificación, eliminación de elementos redundantes,...); dicha implantación estará completa en un periodo breve de tiempo.</p>
Calendario de implantación	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- No existe reflexión sobre el grado de cumplimiento de este criterio.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES
<p>Observaciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe hacer una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título, meditando y considerando detenidamente cómo se ha afrontado la revisión del trabajo efectuado a lo largo de un año de implantación, realizando una autoevaluación para determinar la discrepancia entre las intenciones (lo diseñado en el título) y el logro real de los objetivos; esto proporcionará una base a través de la cual se puede evaluar el progreso del título. La reflexión conlleva diálogo y permite que todos los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje se relacionen entre sí a fin de lograr la mejora continua. Esto permite conocer las buenas prácticas llevadas a cabo, analizar las deficiencias y establecer las modificaciones necesarias para el buen desarrollo del título, elaborando, si fuese necesario, el plan de mejora. - Se deben estudiar las acciones establecidas como buenas prácticas, considerando las buenas prácticas como proyectos, programas, técnicas o medios de gestión, que generan un impacto positivo en el título, que podría ser replicado en el resto de los títulos. Las buenas prácticas implican un aprovechamiento eficaz de las oportunidades, demuestran creatividad en el enfoque de un problema, conllevan a la efectividad de los recursos,..., porque algunas de las presentadas son acciones que se deben llevar a cabo para el buen funcionamiento y desarrollo del título. - Se deben establecer las propuestas de mejora correspondientes a los problemas detectados a lo largo de la implantación del título. - Se recomienda aglutinar la valoración del cumplimiento de los criterios en un único documento con el objetivo de facilitar la revisión de cada uno de los miembros de la comisión de evaluación. - Se recomienda avanzar en el diseño de métodos de evaluación de las competencias. - Se recomienda simplificar la documentación del SGIC para facilitar la aplicación de sus contenidos, centrándose en lograr su implantación efectiva.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES
<p>Buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información pública sobre los planes de mejora. - Aplicación informática utilizada para la implantación del SGIC.

ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EN LOS SUCESIVOS INFORMES DE SEGUIMIENTO		
RESULTADO	MOTIVACIÓN	
	RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL	ACCIONES LLEVADAS A CABO
<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p><i>CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</i></p> <p>En el apartado objetivo se desarrollan unas competencias que no coinciden en su redacción con las que aparecen en la Orden ECI 3856/2007, sino que están más desarrolladas. Posteriormente se aporta un cuadro con la descripción general de módulos y materias, relacionando las asignaturas y las competencias de la Orden ECI, y más adelante en las fichas de cada materia, las competencias asociadas vuelven a referirse a las desarrolladas en el apartado 3 objetivos de la Memoria. Se recomienda que unifiquen la redacción de las mismas.</p>	<p>No se han encontrado evidencias de las acciones llevadas a cabo ante la recomendación establecida en el informe final de verificación.</p>

Santiago de Compostela, a 20 de julio de 2012

DIRECTOR ACSUG
SECRETARIO CGIACA



José Eduardo López Pereira